



propios de las dietas que corresponden en el presente año a los S.^{os} Diputados de Cortes, gastos de viage y secretarias de la Diputación, acompañando un exemplar impreso del expresado repartimiento y en el que se señala por todos conceptos a esta Villa la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y cuatro rs. vcho mrs.; que han de remitirse ala depositaria de la Diputación por tercios anticipados y en su cumplimiento acordaron: en su cumplimiento acordaron que por D.^o Anto-

Nombre de
Reparación y Cobranza
de los
suicidios

nio Marsilla y D.^o Blas Marsilla de esta ciudad se verifique que el repartimiento con la brevedad posible trayendose al Ayuntamiento y aprobado que sea se pases al Procurador Sindico para que proceda su cobranza acompañandose del Alguacil mayor D.^o Jose Fernandez Escamez arreglandose en todo alo prevenido en esta orden que se pondra por cadera del repartimiento y se acusará su recibo

orden del Sr. Jefe Político para la suscripción de Regularización en Economatos Capellanías &c.

Se dio cuenta de la orden que el Sr. Juez del Partido comunicó con fecha once del corriente invitando la que con fecha diez del mismo le dirigió el Sr. Jefe Político de la Provincia para que se suspendan en el ejercicio de economos benéficos de Curas y Capellanes rurales a todos los regulares como demas que expresos, e instruidos de su contenido acordaron su cumplimiento y que se haga saber al Reverendo Curas Parrocos de esta Villa

Notifique al Sr. cura: certifíco:
Oficio del Ayuntamiento de Torana p.^a que informe de los nombrados en su vista acordaron se conteste que en esta Villa no reside ningún letrado

Se dio cuenta del oficio que el Sr. Provisore del Ayuntamiento de Torana dirigió a esta Corporacion para que se informe quantos Abogados ay como demas que contiene; y en su vista acordaron se conteste que en esta Villa no reside ningún letrado

